



LINTERNA MANOS LIBRES LED
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-01613/ ING-1

ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

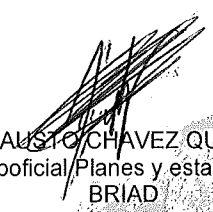
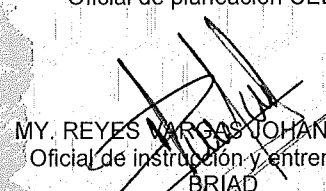
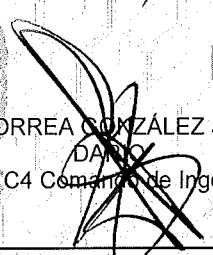
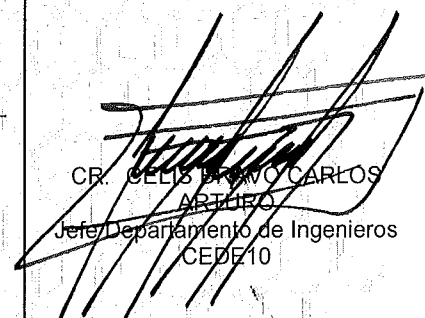




MANOS LIBRES LED No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-01813/ING-1

CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	3
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	7
5. METODOS DE ENSAYO.....	7
6. APENDICE.....	7
7. ANEXOS.....	8
8. CONTROL DE REVISIONES.....	8

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. FAUSTO CHAVEZ QUINAYAS Suboficial Planes y estadística BRIAD	 TE. TORRES SEPÚLVEDA EDGAR Oficial de planeación CEDE10  MY. REYES VARGAS JOHAN MANUEL Oficial de instrucción y entrenamiento BRIAD  MY. CARREÑO SUA YESID Director Dirección Gestión de Ingenieros  MY. CORREA GONZÁLEZ JULIÁN Oficial C4 Comando de Ingenieros	 CR. CELIS BRAVO CARLOS ARTURO Jefe Departamento de Ingenieros CEDE10 

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MANOS LIBRES LED No. JEMPP-CEDE4-PRAD-ET-0137 (NO-1)

1 OBJETO:

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir linterna manos libres para ser usada por el personal de rescatistas en las operaciones de rescate donde las condiciones de luminosidad son bajas o nulas dificultando el trabajo del personal del Batallón de Atención y Prevención de Desastres del Comando de Ingenieros (COING) en el territorio Nacional.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Linterna: Utensilio portátil para alumbrar que está provisto de una bombilla y un interruptor que se adapta a un casco o la cabeza del operador, de batería recargable para trabajos nocturnos o en espacios de poca luminosidad.

IP 67. Resistencia al agua de mínimo un metro durante una hora.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los establecidos en esta especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.3 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.2.4 La entidad contratante deberá especificar en el pliego de condiciones el tiempo de garantía, calibraciones, soporte técnico en caso de requerirlo y la periodicidad con que se le deben realizar los mantenimientos a los equipos ya que por su fragilidad y complejidad es indispensable la ejecución de los mismos

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MANOS UNIDAS LED No. JEMPP-CEDE4-URIAD-ET-01013/ING-I

dependiendo de cada una de las características expresadas en los manuales de instrucciones de cada uno de los equipos.

2.2.5 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento.

2.2.6 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

2.2.7 En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al contratista capacitar el personal que sea designado para el uso del equipo antes de la manipulación de los mismos, teniendo presente que quien lo opere deben ser idóneos en la operación de este equipo.

3 REQUISITOS:

3.1 REQUISITOS GENERALES

Este equipo debe contar con los siguientes elementos:

- Botón obturador
- Cinta elástica
- Porta baterías

Botón obturador. Debe contar con un botón ya sea de oprimir o de girar para cambiar los tipos de iluminación sobre la linterna, de fácil manipulación aun con guantes.

Cinta elástica. Deben ser en forma de correa, adaptable de alta resistencia y de fácil manipulación aun con guantes

Porta baterías. Debe contar con un espacio totalmente cubierto donde se alojen las baterías que se aislé del agua.

3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte de fabricante y proveedor de las linternas en idioma castellano en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MANOS LIBRES LED No. JEMPP-CEDE4-890-ET-01613/INOM

3.1.2 Manuales. Se deben entregar manuales de operación y partes, en idioma castellano en los que se incluyan las especificaciones técnicas de cada componente.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	LINTERNA MANOS LIBRES
MODELO/ANO DE FABRICACIÓN	Ultimo modelo, último año de fabricación
ALCANCE	Mínimo 5 metros con poca batería
RESISTENCIAS	Debe ser resistente al agua que soporte inmersiones (IP67).
FLUJO LUMINOSO	Mínimo 300 lúmenes
MODOS DE ILUMINACION	Mínimo tres modos de iluminación en los que cuente con (iluminación alta, media, parpadeante)
AUTONOMIA DE USO	mínima de 9 horas de operación,
BATERIA	Baterías AA o AAA alcalinas y batería recargable de Li – Ion de carga USB
PESO	máximo de 700 gramos
NORMATIVA	Debe cumplir con la directiva ATEX zone 1/21 o 2/22 (atmosferas explosivas)
ACCESORIOS	Baterías alcalinas compatibles con el ítem, cable de carga USB

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE INDIVIDUAL. Todos los elementos que componen este equipo deben venir debidamente empacados en contenedores y estos a su vez envasados en bolsas y/o espumas de polietileno, poliuretano, plástico burbuja, material de relleno que acolchen el interior de las cajas y protejan cada componente de posibles impactos y vibraciones provocados durante el transporte de los equipos.

Nota 1. Otras formas de empaque deben ser acordadas entre el comprador y el vendedor.

3.3.2 EMPAQUE COLECTIVO. N/A

3.3.3 ROTULADO. Los equipos deberán tener una placa u etiquetas de fábrica debidamente grabadas con impresión de difícil borrado y etiqueta de difícil desprendimiento, el rotulado debe ser claro, legible, teniendo en cuenta las normas

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MANOS LIBRES L13 No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET 91610/ IN3-1

técnicas NTC, normas internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5A1 y SILOG N°5A2 referentes a la identificación y clasificación del producto.

- Nombre del fabricante
- Nombre del proveedor
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Recomendaciones de uso, mantenimiento y almacenamiento.

El orden de la información no tendrá relevancia

Nota 2. Cada caja debe tener en la parte frontal un rotulo de mínimo 100mm x 100mm de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor
- Nombre del fabricante
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Peso
- Cantidad de cajas a apilar

El orden de la información no tendrá relevancia.

Nota 3. De ser necesario cada caja deberá tener impreso etiquetas de cuidado, almacenamiento y demás información relevante.

4 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 MUESTREO. (Omitido)



MANOS LIBRES LID No. JEMPP-CEDE4-890AD-ET-01673/ING-1

4.1.2 PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Para aplicar el plan de muestreo en la evaluación de los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado de este elemento se debe tener presente que por sus características y complejidad debe ser evaluado la totalidad de lote que se entregue.

4.1.3 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

El número de aceptación para los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado es cero, así mismo el número de rechazos es 1. Se hace la salvedad que cuando no se cumpla el criterio de aceptación se rechazara el equipo que no cumpla con los criterios establecidos.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 MUESTREO. Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se deben cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1 Declaración del fabricante.

4.2.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS. Omitido

5 MÉTODOS DE ENSAYO.

5.1 PRUEBA DE FUNCIONALIDAD. Antes de la entrega del elemento (linterna manos libres) se realizará una prueba de funcionalidad que cumpla con lo requerido en esta especificación técnica, la cual debe ser acordada con el contratante, donde todas las piezas o partes que conforman el equipo, herramienta o accesorio se pondrán a prueba.

6 APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MANOS LIBRES LED MDN-JEMPP-COING-COING-ET-01013/INGH

- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.

6.2 ANTECEDENTES

- Omitido

7 ANEXOS:



Nota 4. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado (en ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico).

8 CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la especificación técnica de acuerdo a lo requerido en el plan de adquisición del Comando de Ingenieros bajo el proyecto "RESILIENCIA" para el Batallón de Atención y Prevención de Desastres. Radicado. 2020441000556653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10 29:25 del 04 de febrero del 2020.	03/ABRIL/2020
1	Mediante oficio Radicado No. 2022573003161513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-29.25 de fecha 28 de febrero del 2022, se solicita actualización de la presente especificación técnica, con los siguientes cambios: Se elimina el cargador de baterías en los numerales 3.1 REQUISITOS GENERALES Y 7 ANEXOS Se cambia el requerimiento de "mínimo 250 lúmenes" a "mínimo 300 lúmenes" en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS / FLUJO LUMINOSO Se cambia el requerimiento de "mínima de 9 horas de operación, pilas AA compatible con pilas alcalinas" por "mínima de 9 horas de operación" en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS / AUTONOMIA DE USO	28/FEBRERO/2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 9 de 9

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

MANDO LIBRE LED N.º, JEMPP-CEDE4-BRIAD-ET-0151A/INCH

	Se cambia el requerimiento de "recargable de polímero de litio de carga rápida por "Baterías AA o AAA alcalinas y batería recargable de Li - Ion de carga USB" en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS / BATERIA Se reduce el peso máximo de 700 gramos a 450 gramos en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS / PESO Se cambia el requerimiento de "cargador de batería, baterías recargables" por "Baterías alcalinas compatibles con el ítem, cable de carga USB" en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS / ACCESORIOS	
--	---	--

ESPACIO EN BLANCO

